106520 - Reglamento sobre dar el pésame por la muerte de un incrédulo

Pregunta

¿Cuál es el reglamento respecto a dar las condolencias por la muerte de un incrédulo, ya sea que su familia sea musulmana o incrédula?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

“Si los deudos son musulmanes, no hay ningún inconveniente en consolarlos, pues son musulmanes que sufren una pérdida, y tienen derecho a ser consolados.

En cuanto a si los deudos son incrédulos, se debe considerar el beneficio que pueda haber en ello: si en darles el pésame existe un beneficio de acercamiento, de ganar afecto y atraer sus corazones hacia los musulmanes, entonces no hay problema. Pero si no existe tal beneficio, entonces carece de sentido”.

(*Al Iyabát ‘ala As’ilat Al Yáliat,* 1/14, 15; de su eminencia el *Shaij* Ibn Uzaimín, que Al-lah lo tenga en Su misericordia.)

Y Al-lah sabe más.